



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**DC21S262**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC21S262 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021-2022 (COAHUILA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR988-E5-2021, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Con oficio número 059001100100/1747/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S262

Administrativa Desconcentrada en Coahuila, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 059001100100/1755/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recibido el día 30 del mismo mes y año el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Coahuila, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/13872 y Atenta Nota de fecha 30 de diciembre de 2022, recibidos el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Coahuila, en su calidad de administrador del contrato primigenio, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. Concepción Eloisa Ramirez Garcia, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 23,218 de fecha 06 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Barragán Mejía, Titular de la Notaría Pública número 12 de Pachuca, Hidalgo, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 14 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación de la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S262**

**II.3-** Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Cuarta y Quinta, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" ...**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" ...**

...

...

- Inicio para la prestación del servicio: Sera a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 20 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023.

...

...

...

**QUINTA.-VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2023.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S262**

firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal

**POR "EL PROVEEDOR"  
LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**

**C. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA**  
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S262**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. GERARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ ROMO**  
Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila

RRSR/HA/JMLM/LPV

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SINTEMO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S262**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN COAHUILA  
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 059001100100/1747/2022

Saltillo, Coahuila a 14 de diciembre de 2022

LIC. NORMA ALEJANDRA ROBLES SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL CONFORME A  
CONTRATO DC21S262  
LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A.

LIC. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA  
LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A.

PRESENTES.-

LABORATORIO SAN ANGEL  
**RECIBIDO**

14 DIC 2022

*Concepción Eloisa Ramírez García*  
TEL: 62 65 41 00 y 62 65 41 01

Derivado de la autorización contenida en los oficios No. 0953 8461 2B10/CTSMI/1816 y 09 538461 2B10/CTSMI/001955, de fechas 09 y 18 de noviembre del año en curso, signados por Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Coordinador de Planeación de Servicios Médicos Apoyos, y correo electrónico de fecha 02 de diciembre del año en curso, emitido por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Coordinador de Unidades de Primer Nivel, respecto a la instrucción de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales para el ejercicio 2023; así como a requerimiento contenido en el oficio N° 050327612000/CAOA/800/2022, suscrito por el Dr. Rodolfo Díaz Carranza, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, específicamente del Servicio Médico Integral de Tamiz Metabólico Neonatal (SMI de TMN), en mi calidad de Administrador de Contrato No. DC21S262, me permito exponerle:

- 1.- El contrato No. DC21S262 correspondiente a la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal para los ejercicios fiscales 2021-2022, derivado del procedimiento de Licitación Pública número LA-050GYR988-E5-2021.
- 2.- El importe es por la cantidad mínima de \$3,316,229.00 (Tres Millones Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$8,290,884.00 (Ocho Millones Doscientos Noventa Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), más al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 3.- La vigencia es a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, me permito solicitarle lo siguiente:

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN COAHUILA  
Jefatura de Servicios Administrativos

Continúa Of. N° 059001100100/1747/2022...hoja 02 de 02

**UNICO:** Se pronuncie por escrito respecto a la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio al contrato No. DC21S262 correspondiente a la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal, celebrado entre este Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada Laboratorios San Ángel, **aceptando la ampliación de vigencia hasta el 31 de marzo de 2023, sosteniendo los mismos precios, términos y condiciones, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios y/o bienes acordados en el instrumento jurídico DC21S262.**

El presente se emite con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

Sin otro asunto de momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

*Hernández J.*

LIC. GERARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ ROMO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DC21S262

LABORATORIO SAN ANGEL  
RECIBIDO

14 DIC 2022

*[Handwritten signature]*  
TEL: 62 65 41 82 Y 57 82 04 88

- CCP- Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.- Edificio
  - Ing. Alejandro Quintanar Pineda - Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Arteaga, Coah.
  - Lic. Francisco Javier Álvarez Gil- Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Edificio
  - Lic. Martín Castro Fernández- Titular de la Oficina de Planeación y Control.- Edificio
- Minutario  
Acuse.

GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN COAHUILA  
Defatura de Servicios Administrativos

Oficio No. 059001100100/1755/2022

Saltillo, Coahuila a 16 de diciembre de 2022

MTRO. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DURANGO No. 291, PISO 4, COL. ROMA NORTE  
CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06700  
PRESENTE.-

Derivado de la autorización contenida en los oficios No. 0953 8461 2B10/CTSMI/1816 y 09 538461 2B10/CTSMI/001955, de fechas 09 y 18 de noviembre del año en curso, signados por Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Coordinador de Planeación de Servicios Médicos Apoyos, y correo electrónico de fecha 02 de diciembre del año en curso, emitido por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Coordinador de Unidades de Primer Nivel, respecto a la instrucción de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales para el ejercicio 2023, con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Coahuila, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal (Coahuila), solicito a usted de la manera más atenta:

Girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, se elabore convenio modificatorio 1 por ampliación de vigencia del contrato DC21S262, relacionado al procedimiento Licitación Pública número LA-050GYR988-E5-2021, para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal (Coahuila), siendo esto indispensables para no interrumpir la operación, para lo cual proporcione los datos relevantes a modificar:

Número de Contrato: **DC21S262**

Proveedor: **LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.**

Vigencia del contrato: **es a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022**

**La presente solicitud consiste en la ampliación de la vigencia hasta el 31 de marzo de 2023, siendo la la modificación requerida del contrato DC21S262, conforme a lo siguiente:**

Inicia

**DICE:**

#### CLAUSULAS

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**DEBE DECIR:**

#### CLAUSULAS

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2023.

\*Termina

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio N°050327612000/CAOA/800/2022, de fecha 09 de diciembre de este mismo año, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Coahuila, requiere la ampliación de la vigencia hasta el 31 de marzo de 2023.
2. Oficio número N° 059001100100/1747/2022, de fecha 14 de diciembre del presente año, en la que en mi calidad de administrador del contrato DC21S262, se solicitó el pronunciamiento para la celebración del convenio modificador al Representante Legal de LABORATORIOS SAN ANGEL S.A., consistente en la ampliación de la ampliación de la vigencia, sosteniendo los mismos precios, términos y condiciones, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios y/o bienes acordados.
3. Escrito de fecha 14 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de LABORATORIOS SAN ANGEL S.A., mediante el cual acepta la celebración del convenio modificador, comprometiéndose a mantener los mismos precios, términos y condiciones, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios y/o bienes acordados del contrato DC21S262.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"



LIC. GERARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ COMO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO DC21S262

cc.p: Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto  
Lic. Luis Fernando Tagliabus Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica  
Mtro. Daniel Esteban Ramírez García.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios  
Dr. Leopoldo Santibón Arreguín.- Titular del OOAD Estatal en Coahuila  
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos  
Dr. Rodolfo Daniel Díaz Cortanza.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.- Edificio  
Ing. Alejandro Quimanes Rineda.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Arteaga, Coah.  
Lic. Francisco Javier Álvarez Gil.- Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Edificio  
Lic. Martín Castro Fernández.- Titular de la Oficina de Planeación y Control.- Edificio  
Ministerio  
Acuse



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

URGENTE \_\_\_\_\_  
 TRAMITE \_\_\_\_\_  
 REGULAR \_\_\_\_\_  
 ANEXOS \_\_\_\_\_  
 PROMOCION \_\_\_\_\_  
 MODIFICACION \_\_\_\_\_  
 ACUERDO \_\_\_\_\_



UNIDADES DE PRIMER NIVEL

PRESTACIONES MÉDICAS

COORDINACIÓN

DE ACUERDO

ÓRGANO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN COAHUILA  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.  
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.

Of N°050327612000/CAOA/800/2022


Saltillo, Coahuila a 09 de diciembre de 2022

**Lic. Gerardo Hernandez López Romo**  
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

En seguimiento al correo del pasado martes 22 de noviembre de 2022 emitido por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Coordinador de Unidades de Primer Nivel de la Dirección de Prestaciones Médicas, en el cual instruye a las OOAD garantizar el Servicio Médico Integral para Tamiz Metabólico Neonatal, hasta por el 20% del valor total del contrato de acuerdo con el disponible de cada OOAD o en su caso la ampliación de vigencia hasta el 31 de marzo de 2023, motivo por el cual y en base al comportamiento del gasto correspondiente al contrato DC21S262 con el Proveedor Laboratorios San Angel S.A de C.V, esta OOAD Coahuila solo requiere la ampliación de vigencia, siendo esta al 31 de marzo de 2023, dicho lo anterior solicito su apoyo a fin de garantizar el servicio ates señalado.

Sin más por el momento y en espera de sus comentarios, quedo de usted no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

  
 Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza  
 Titular de la Jefatura de Servicios  
 De Prestaciones Médicas



**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CEMENTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/ 013872

30 de diciembre de 2022

★ 30 DIC 2022 ★

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 059001100100/1755/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar la vigencia del contrato número **DC21S262**, al 31 de marzo de 2023, suscrito con la empresa **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en la vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E5-2021, relativo a la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de vigencia del contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, remitiendo la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en

Carretera México-Toluca, s/n, Col. Roma Norte, Ciudad de México, C.P. 06702, Ciudad de México.  
Tel: 55 2724 1750, ext. 18271. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales


Oficio No. 09 53 84 61 10FE/2022/13872

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

Revisó y Elaboró: ECCR



### ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**Presente**

Por este conducto y en alcance al Oficio No. 09\*53 84 61 TCFE/2022/013872, mediante el cual se solicita la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia del contrato número **DC21S262** (OOAD Coahuila), suscrito con la empresa **Laboratorios San Ángel S.A.**; al respecto, se precisa que la aplicación del convenio se deberá efectuar en la **cláusula del plazo de prestación del servicio**, toda vez que el área requirente del servicio ha solicitado la ampliación a la vigencia del contrato..

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E5-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal"**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Moisés O. Limón Ortega**

Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
REGISTRACIÓN Y CONTRATOS

30 DIC 2022 ★  
RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

OLIVE MS



Ciudad de México, 14 de diciembre de 2022

LIC. GERARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ ROMO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO DC21S262  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN COAHUILA DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

En atención a su oficio N° 059001100100/1747/2022 de esta misma fecha, respecto del Servicio Médico Integral de Tamiz Metabólico Neonatal (SMI de TMN), en el que solicita el pronunciamiento de la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio al contrato No. DC21S262, correspondiente a la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal.

Al respecto me permito comunicarle que como Representante Legal de Laboratorios San Angel, S.A., no existen inconvenientes para que se celebre convenio modificatorio al contrato No. DC21S262 correspondiente a la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal, aceptando la ampliación de vigencia hasta el 31 de marzo de 2023, sosteniendo los mismos precios, términos y condiciones, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios y/o bienes acordados en el instrumento jurídico DC21S262, realizándose esto conforme a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 91 de su Reglamento.

Agradezco la atención, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**IMSS**  
**RECIBIDO**  
14 DIC. 2022  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA

LIC. GERARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ ROMO  
Titular de la Jefatura de  
Servicios Administrativos

SIN TEXTO